



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Sra. Jacqueline Barros Campos, R.U.T. 11.766.726-K, para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo Bailable Solidario el día Sábado 13 de Julio de 2019, en sede de sector Loncomilla.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo Bailable Solidario, el día Sábado 13 de Julio de 2019, en sede de sector Loncomilla, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día Domingo 14 de Julio de 2019.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/VSP/JCF/VDR/ccr

N° 055/13.06.2019



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE